

ORDENANZA N° 1008/98

Tema: Trabajo planificación tránsito realizado por A.C.A.

Sanción: 11 de junio de 1998

VISTO:

Las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que existen problemas con la distribución del tránsito vehicular en la ciudad de Río Grande, provocando por el incesante crecimiento del parque automotor en los últimos tiempos y demás por la falta de una adecuada planificación, que hubiesen permitido una correcta previsión de dicho crecimiento y su respectivo control; que este problema - que ya ha causado innumerables pérdidas en vidas y bienes - se puede resolver con una exhaustiva planificación vial, que cuente a su vez con su consecuente señalización; con una correcta distribución del tráfico con arreglo a su densidad y con una toma de conciencia por parte de los conductores y los peatones; que para lograr esto, es necesario que el Municipio cuente con el asesoramiento adecuado primero y con la aplicación material de medidas conducentes a ese fin después; de una Institución señera en la materia como lo es el Automóvil Club Argentino, de desde 1969 viene acumulando la experiencia de más de 200 trabajos en el área.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º) La Municipalidad de la ciudad de Río Grande, procederá a celebrar para los trabajos de Estudio de Planificación del Tránsito Urbano, con el Automóvil Club Argentino, (ACA), con arreglo a las cláusulas y condiciones contractuales que se adjuntan como Anexo "A" a la presente.

Art. 2º) La Municipalidad de Río Grande, deberá remitir a la Dirección de Estudios, Proyectos y Control de Calidad del Departamento de Asuntos Viales del AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO (ACA), toda la documentación enunciada como Anexo "B" que también se adjunta a la presente.

Art. 3º) IMPUTENSE los gastos que demande el cumplimiento de la presente, al ejercicio financiero municipal de 1998.

Art. 4º) **DE FORMA.**

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 11 DE JUNIO DE 1998.

Omv/LA